

MAT. AUTORIZA FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAI

0 4 DIC 2020 ALGARROBO.

DECRETO N° P 2482

VISTOS:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades. 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 2.956 de fecha 30.12.2019, establece orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo, modificado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1.800 de fecha 26.11.2020, específicamente en el cargo de alcalde.

CONSIDERANDO:

I. Solicitud de Feriado Legal presentada por los funcionarios municipales personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO

I. Autorizase Feriado Legal año 2020 conforme a lo dispuesto en el Art. 101, 106 de la Ley 18.883, a funcionarios municipales personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

N.º	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N.º DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Libiot Viguera Karla Andrea	03 03	21-12-2020 28-12-2020	23-12-2020 30-12-2020
2	Marín Sepúlveda Carmen Gloria	05	14-12-2020	18-12-2020
3	Retamal González Felipe Miguel	05	21-12-2020	28-12-2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE en Contraloría General de la Re

Y ARCHIVESEAD DEA

MOYANO MEJIAS MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Recursos Humanos (1)

REZ BERRIOS

